



Ayuntamiento de VILLAFRANCA DE EBRO (Zaragoza)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDIANRIA CON FECHA DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la localidad de Villafranca de Ebro, a veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, bajo la presidencia de Doña Volga Francisca Ramírez Gamiz, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, para celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, los miembros de la corporación que a continuación se relacionan

Asistentes:

- Doña Agnes Daroca Herrero
- D Luis Enrique Cuenca Julián
- Doña María Magdalena Bes Prades
- D Cristian Bes Casamayor

Da fe de la sesión y extiende la presente acta el secretario de la corporación D. David Álvarez Solana

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria y dándose publicidad de la misma.

Comprobada la existencia de quorum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión

A) PARTE RESOLUTIVA

1. PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5, FIN DE OBRA, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA CALLE SAN JORGE FINANCIADO CON EL PROGRMA DPZ PLUS 2022

Vista la Certificación Nº 5, correspondiente a la obra de Renovación de servicios de abastecimiento saneamiento y pavimentación de Calle Jorge redactado por el Sr. Arquitecto D. XXXXXXXXXXXX cuyos importes ascienden a 4.274,18 euros, se adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 5 y correspondientes a la obra de Renovación de Servicios de Abastecimiento y saneamiento y pavimentación de Calle San Jorge por importe de 4.274,18€, de fecha 31 de agosto de 2023

SEGUNDO: En este mismo acuerdo se proceden a aprobar la factura 00264 de fecha 31.08.2023 de Pavijus S.L. correspondiente a la certificación nº 4 de Renovación de servicios de agua y saneamiento por importe de 4.274,18 €,



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a DPZ para unir al expediente al objeto de la justificación del mismo

2. **SEGUNDO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 5/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**

Considerando que deben realizarse determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y que en el presupuesto vigente no existe crédito para atenderlos

La señora alcaldesa explica con detalle las partidas presupuestarias afectadas por la modificación según justificación recogida en la memoria.

El concejal de agricultura, D. Cristian Bes procede a explicar los detalles técnicos por los cuales es necesario aprobar el crédito extraordinario relativo a la reparación de la acequia conforme a la normativa aplicable.

Visto el informe favorable emitido por la intervención

Por ello, el pleno adopta, por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2023 del presupuesto municipal para 2023, mediante “Crédito extraordinario” y “Suplemento de crédito”, en los términos que figuran en el expediente

SEGUNDO: Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.”



B) RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Doña Agnes Daroca pregunta por el estado de la compra y colocación de los módulos para la ampliación del comedor escolar. La alcaldesa responde que esa decisión no es competencia del ayuntamiento sino del centro escolar.

Don Cristian Bes pide al secretario que explique el informe jurídico solicitado a esta secretaria en la anterior sesión plenaria. Procedo a comentar los aspectos mas relevantes del mismo, aclarando que los concejales son responsables de todos aquellos acuerdos en los que hubieran votado favorablemente y que dichas responsabilidades pueden ser civiles, penales y patrimoniales.

Tras esta aclaración, la señora alcaldesa remarca que la intención de la corporación es trabajar todos juntos, buscando lo mejor para el pueblo.

Al no producirse más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, la Sra. alcaldesa da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada electrónicamente a la fecha que figura al margen, por la Sra. alcaldesa y por mí, el secretario, que certifico.